

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 09 de Diciembre de 2004

Nº 17.024

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7327 – Promulgada por Decreto N° 2806 del 01/12/04 – Expropiación Inmueble Dpto. Capital – Emplazamiento pozo SITTA abastecimiento agua potable	6461
---	------

DECRETOS

M.HA. y O.P. N° 2711 del 23/11/04 – Aprueba Documentación Técnica “Ampliación Museo de Antropología y Arqueología de Alta Montaña Niños del Llullaillaco”	6462
M.HA. y O.P. N° 2712 del 23/11/04 – Aprueba Acta Acuerdo “Red de Riego Miraflores Etapa II – Dpto. Metán”	6463
M.P.E. N° 2713 del 23/11/04 – Ratifica Contrato entre Pcia. de Salta y la firma Las Farolas S.A. – Promoción Turística	6464
M.P.E. N° 2714 del 23/11/04 – Ratifica Contrato entre Pcia. de Salta y la firma Verde S.A. – Promoción Turística	6465
S.G.G. N° 2715 del 23/11/04 – Designa Representante del gobierno de la Pcia. de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris	6466

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2723 del 26/11/04 – Retiro Voluntario	6466
S.G.G. N° 2724 del 26/11/04 – Retiro Voluntario	6466
S.G.G. N° 2725 del 26/11/04 – Comisión Oficial	6467
M.HA. y O.P. N° 2733 del 26/11/04 – Rectifica Dcto. N° 1881/04	6467
M.HA. y O.P. N° 2734 del 26/11/04 – Designación en cargo político s/Dcto. N° 1178/96	6467
M.HA. y O.P. N° 2735 del 26/11/04 – Donación Inmueble El Bordo – Dpto. General Güemes	6467

RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 348 D del 19/11/04 – Rectifica Dcto. N° 284/03 de Secretaría de Acción Social	6468
M.P.E. N° 358 D del 22/11/04 – Aprueba Addenda al Convenio entre Minist. de la Producción y el Empleo y Empresa Oro Blanco S.R.L.	6468

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 352 D del 19/11/04 – Beneficio Jubilatorio	6469
M.S.P. N° 353 D del 19/11/04 – Renuncia de Profesional	6469
M.S.P. N° 354 D del 19/11/04 – Beneficio Jubilatorio	6469

ACORDADAS

N° 5543 – Corte de Justicia N° 9276	6470
N° 5544 – Corte de Justicia N° 9275	6470

EDICTO DE MINA

N° 5542 – Retorno N° 17.873	6471
-----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 5537 – Universidad Nacional de Salta Nº 09/04	6471
Nº 5529 – Ministerio de Educación Nº 02/04	6472

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 5556 – Secretaría Obras Públicas Nº 62	6472
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 5486 – Iris Waidelich de Diez – Expte. Nº 34-5.218/04	6472
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 5487 – Finca Jesús del Rosario – Expte. Nº 119-8.795/04	6473
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5550 – Ruejas, Faustino – Expte. Nº 13.550/01	6473
Nº 5549 – Silvestre, Marcial Martín – Expte. Nº 104.443/04	6473
Nº 5547 – Tejerina, Ricardo – Expte. Nº 1-098.940/04	6474
Nº 5545 – Jerez, Mario Silvano – Expte. Nº 105.516/04	6474
Nº 5538 – Pentucci, Nora Itati – Expte. Nº EC2-16.216/04	6474
Nº 5534 – Cardoso, Guillermo – Expte. Nº 96.213/04	6474
Nº 5530 – Robert Hugo – Expte. Nº 13.400/03	6474
Nº 5524 – Lino René Acevedo – Expte. Nº 42.135/02	6475
Nº 5516 – Morales de Acosta, María – Acosta, José Alberto – Expte. Nº A-49.889/84	6475
Nº 5477 – López Sanabria, Arturo – Expte. Nº 100.149/04	6475

REMATES JUDICIALES

Nº 5553 – Por Víctor H. Torrejón – Juicio Expte. Nº 42.003/02	6475
Nº 5552 – Por Miguel A. Choqui – Juicio Expte. Nº A-11.515/96	6476
Nº 5551 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 30.584/01	6476
Nº 5548 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº B-97.687/97	6477
Nº 5535 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 20.184/94	6477
Nº 5515 – Por Dante Ramón Aranda – Expte. Nº F-433/04	6478
Nº 5510 – Por Ernesto Solá – Juicio Expte. Nº 9.913/99	6478
Nº 5478 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº 3.677/04	6478

POSESION VEINTEÑAL

Nº 5554 – María Elena Macaferri Furque – Expte. Nº 21.005/01	6479
Nº 5517 – Reyes de César, Francisca y otros – Expte. Nº 83.074/03	6479
Nº 5457 – Padilla, Silvio Tomás c/Rovaletti, Alberto Blas y Otros – Expte. Nº 22.311/98	6479

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 5474 – Mónico Sony Raquel – Expte. Nº 003.444/04	6479
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 5536 – María Colque – Expte. Nº 098.310/04	6480
Nº 5485 – Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI – Expte. Nº 8.882/95	6480

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 5540 – El Mundo Orgánico S.R.L. 6481

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 5512 – Fresenius Medical Care Argentina S.A. 6483

AVISO COMERCIAL

N° 5546 – F.G. S.R.L. 6483

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 5513 – Cerámica del Norte S.A. 6483

N° 5459 – El Garabato S.A. 6484

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 5541 – Asociación Deportiva Social y Cultural de Cafayate, para el día 23/12/04 6484

N° 5539 – Asociación Amigos del Museo Provincial y Escuela de Bellas Artes
Quinquela Martín, para el día 28/12/04 6485

RECAUDACION

N° 5555 – Del día 07/12/04 6485

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7327

Expte. 90-15.801/04

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción del terreno de 516,07 m2 del inmueble identificado con la Matrícula N° 106.131, según Plano de Mensura y Desmembramiento para Expropiación, Servidumbre de Paso y Acueducto N° 12.354, del departamento Capital.

Art. 2º - La fracción del inmueble expropiado, será destinada al emplazamiento y rehabilitación del pozo SITTA para optimizar el abastecimiento de agua potable a los barrios Siglo XXI y San Benito, de la ciudad de Salta.

Art. 3º - La Dirección General de Inmuebles, efectuará la mensura y desmembramiento de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, estableciendo las servidumbres de paso y acueductos necesarios, de acuerdo a los planos aprobados Nos. 12.354 y 12.355.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día nueve del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 1 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2806

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-15.801/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7327, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

DECRETOS

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2711

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-3.362/04 Cde. 8

VISTO los trabajos adicionales N° 2 surgidos en la obra "Ampliación del Museo de Antropología y Ar-

queología de Alta Montaña Niños del Llullailaco – Provincia de Salta", a cargo de la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos fueron solicitados por la Superioridad y corresponden a tareas no previstas en el contrato de la obra y su ejecución resulta indispensable para el adecuado funcionamiento del edificio;

Que el SubPrograma Registro de Contratistas de Obras Públicas a fs. 12/13 se ha expedido al respecto,

informando además, que el monto de dicho adicional asciende a la suma de \$ 43.586,23, lo que sumado al adicional N° 1, 29,94%, represente un 50,11% respecto al monto contractual de la obra;

Que el Area Legal de la Secretaría de Obras Públicas dictamina que conforme a los informes técnicos agregados en autos, es procedente el adicional solicitado, encuadrándose el mismo en el Art. 95 del Decreto reglamentario N° 1448/96 reglamentario de la Ley N° 6838;

Que la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas realizó la imputación preventiva pertinente;

Que atento a las normas vigentes sobre el particular, corresponde dictar el acto administrativo respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 2 surgido en la obra "Ampliación del Museo de Antropología y Arqueología de Alta Montaña Niños del Lulllaillaco - Provincia de Salta", a cargo de la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis con Veintitrés Centavos (\$ 43.586,23) IVA incluido.

Art. 2º - Apruébase el Contrato de Locación de Obras Pública - Adicional N° 2, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Ing. Everardo Benavidez cuyo texto como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto imputese a: Financ. 10011 - U. Geog. 028 - Proyecto 0101 - Ejercicio 2004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2712

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-2.006/04 Cde. 20

VISTO el Acta Acuerdo celebrada en el mes de Noviembre del 2004 entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa Ing. Medina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la situación de fuerza mayor que afecta a la Nación y por ende a la Provincia que afectan sustancialmente la economía del Contrato de Locación de Obra celebrado oportunamente con la mencionada Empresa y con encuadre en el Artículo 40 de la Ley N° 6838 y Decreto N° 1170/03, ambas partes a través de dicha Acta acuerdan modificar dicho contrato relacionado con la obra "Red de Riego Miraflores - Etapa II - Dpto. Metán - Provincia de Salta";

Que el Subprograma Registro de Contratistas de Obras Públicas ha procedido a la actualización de los precios de los C.P.O. N°s. 32 y 35 del contrato de la obra de referencia, resultando que el monto a reconocer al contratista al mes de Diciembre del 2003 es de \$ 111.711,69;

Que en consecuencia, dicha Empresa renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la renegociación de la misma, como ser mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, imprevistos, lucro cesante, indemnizaciones, intereses y perjuicios de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de la renegociación;

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 28/29 ha emitido dictamen al respecto;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Sistemas de esta Secretaría realizó la imputación preventiva pertinente;

Que a fin de dar validez a dicha Acta Acuerdo, como expresa el Artículo 5º de dicha Acta, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada en el mes de Noviembre del 2004 entre el Ministerio de

Hacienda y Obras Públicas y la Empresa Ing. Medina S.A. relacionada con la renegociación del Contrato de Locación de Obra Pública celebrado oportunamente para la realización de la obra "Red de Riego Miraflores - Etapa II - Dpto. Metán - Provincia de Salta", por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, cuyo texto en copia forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que, con motivo de la suscripción de la referida acta, la Empresa Ing. Medina S.A. renuncia a todo reclamo con relación a la obra citada en el artículo anterior, como ser mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, intereses y perjuicios de cualquier naturaleza.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, impútese a: Financ. 10011 - U. Geog. 112 - Proyecto 0186 - Curso de Acción 092450120126 - Ejercicio 2004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2713

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expedientes Nºs. 136-16.124/04 y Corresponde "1"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Las Farolas S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción de un hotel a edificarse en planta baja y cuatro pisos, con una superficie total cubierta de 3095,05 m2, en la que se distribuyen 63 habitaciones y demás servicios acordes a un hotel tres estrellas, a localizarse en un inmueble ubicado en calle Vicente López Nº 146 de la ciudad de Salta;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Las Farolas S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Em-

pleo Esc. Víctor Manuel Brizuela, y la firma Las Farolas S.A., en fecha 15 de octubre de 2004, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de un hotel tres estrellas, consistente en un edificio con una superficie total cubierta de 3095,05 m², a localizarse en un inmueble ubicado en calle Vicente López N° 146 de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Yarade - David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2714

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-17.076/04 y Corresponde "1"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Verde S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción de un hotel a edificarse en planta baja, en una superficie total cubierta de 1853 m², en la que se distribuyen 36 habitaciones y demás servicios acordes a un hotel tres estrellas, a localizarse en un inmueble ubicado en calle Balcarce N° 747 de la ciudad de Salta;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Verde S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas su partes el contrato suscrito ente la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Esc. Víctor Manuel Brizuela, y la firma Verde S.A., en fecha 5 de noviembre de 2004, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de un hotel a

edificarse en un inmueble ubicado en la ciudad de Salta, identificado como Matrícula Nº 3268, Parcela 5, Manzana 63, Sección H, del Departamento 01 – Capital.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – Yarade – David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2715

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar al funcionario que representará a la Provincia en la próxima reunión del Consejo Federal de Seguridad Vial, a llevarse a cabo en la Provincia de Córdoba durante los días 09 y 10 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicha nominación debe recaer en el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, teniendo en cuenta su carácter de Presidente del Consejo Provincial de Seguridad Vial, según lo establecido por el artículo 10º del Decreto 642/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, D.N.I. Nº 20.399.598, Secretario de la Gobernación de Seguridad en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2723 – 26/11/2004 – Expediente Nº 11.538/04 – código 74 (original y correspondes)

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Gladis Antonia Sánchez, L.C. Nº 6.163.929, dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con encuadre en el artículo 1º, inciso a) del decreto Nº 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto Nº 65/93, suprimase el cargo 38, Denominación: Auxiliar, Escalafón: 07, Nivel: Auxiliar, previsto en la planta y cobertura de cargos del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), aprobadas por decreto Nº 1709/99.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Gladis Antonia Sánchez, L.C. Nº 6.163.929, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto ascienda a \$ 41.452,89 (Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos con ochenta y nueve centavos) deberá imputarse a la Partida Presupuestaria: Gastos en Personal, Código 1.1.7.0., Ejercicio Vigente.

ROMERO – Ubeira – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2724 – 26/11/2004 – Expedientes Nºs 165-309/96 Cde. y Cden. 1 y 2; 165-1.725/01 y 91-4.760/94 y Copia.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Sara Lia Cardozo, D.N.I. Nº 6.054.843, agente dependiente de la Cámara de Diputados, Nivel 06, compren-

dida en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, con vigencia al 31 de enero de 1997.

Art. 2º - Previo el pago de la indemnización del beneficio otorgado en el artículo primero, se deberá verificar por las áreas correspondientes, si se mantiene vigente el embargo preventivo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, a los efectos de practicar (si correspondiere) el descuento pertinente.

Art. 3º - El Ministro de Hacienda y Obras Públicas deberá tomar las previsiones necesarias a fin de habilitar las partidas presupuestarias pertinentes, tendientes a efectivizar el Retiro Voluntario otorgado.

ROMERO – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2725 – 26/11/2004 – Expediente N° 16-27.993/04

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial de la comitiva que acompañará al señor Gobernador de la Provincia, quien viajará el 26 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2004 hacia España, conforme el detalle que se especifica seguidamente:

Sr. Bernardo Racedo Aragón – Secretario de la Gobernación de Turismo, a partir del 25 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2004.

Sr. Fernando Palópoli – Vocero del Gobernador, a partir del 26 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2004.

Juan Carlos Solari, a partir del 25 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2004.

Artículo 2º - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse la liquidación de viáticos conforme escala vigente y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, más eventuales.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicciones 01 y 04 – Unidades de Organización 01, respectivamente. Ejercicio 2004.

ROMERO – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 2733 – 26/11/2004 - Expediente N° 33-172.937/02 Cde. 13); Cde. 18); Referente 33-172.937/03 Cde. 13); 33-172.937/04 Cde. 22).

Artículo 1º - Rectificar el Artículo 2º del Decreto N° 1881/04, dejando establecido que la identificación catastral del inmueble afectado a la Dirección de Vialidad de Salta corresponde al N° 2874 – Sección A – Manzana 9, Parcela 8, Plano N° 82, Registro de Títulos, Departamento Rivadavia, Localidad Santa Victoria Este.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2734 - 26/11/2004 - Expte. N° 11-067.419/04

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha del presente al Dr. Hugo Guillermo Dimarco, D.N.I. N° 22.455.322 en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - Dispónese con igual vigencia a la indicada en el artículo precedente la rescisión del Contrato de Locación de Servicio aprobado por Decreto N° 202/04.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2735 - 26/11/2004 - Expediente N° 125-5.375/04

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta, por los señores Agustín Arias, D.N.I. N° 23.316.206, Hernando Arias, D.N.I. N° 22.468.304, y Andrés Miguel Juncosa, D.N.I. N° 24.453.313, de una fracción del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con la Matrícula N° 12.367 de la Localidad de El Bordo, Departamento General Güemes, con una superficie de 1 Ha. 5.562,41 m2, en el que se emplazará la construcción de un Colegio Secundario a denominarse "Dr. Darío Felipe

Arias" y un Playón Deportivo a denominarse "Ing. Ricardo Juncosa", conforme anteproyecto de plano de mensura y loteo cuya copia forma parte del presente.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno se gestionará la respectiva inscripción en los registros de la Dirección General de Inmuebles, previa verificación del cumplimiento de los recaudos exigidos por ley.

Art. 3° - Remítase conceptuosa nota de agradecimiento al donante.

ROMERO - Yarade - David

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 19 de Noviembre de 2004

RESOLUCION N° 348 D

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Acción Social

Expediente N° 14.367/2004 - código 152 (corresponde I)

VISTO el decreto N° 284/2003, aprobatorio de las estructuras, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido decreto, se ha consignado con errores la situación de revista de diversos agentes de dicha Secretaría.

Que Asesoría Jurídica de la Secretaría de Acción Social dictamina (D. N° 20/2004) que, en el seno de la Administración Pública, todo nombramiento, traslado, asignación de funciones, etc., se efectúa a través del acto administrativo correspondiente, el cual debe dar certeza respecto de la identidad del agente, lugar de revista, función, etc. En consecuencia, cualquier error o modificación con relación a las cuestiones referidas anteriormente, deben ser subsanadas mediante el pertinente acto administrativo, todo lo cual hace a un ordenado funcionamiento y eficaz control de la Administración.

Que atento lo informado por la División Legajos y Liquidaciones de la Secretaría de Acción Social, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello, con encuadre en el decreto N° 1105/02,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar la situación de revista consignada en el decreto N° 284/2003, aprobatorio de las estructuras, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Acción Social, de los agentes detallados en el Anexo que forma parte de la presente resolución (1 f.), conforme lo especificado en el mismo.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Dr. Javier David
Secretario Gral. de la Gobernación

Anexo

Apellidos y Nombres	Datos a Corregir	
	De	A:
Reinoso, Sergio Ricardo	T - 2 - 4	T - 2 - 5
Funes, Tomás Arturo	T - 2 - 5	T - 2 - 6
Cancinos, Norberto Arnaldo	T - 2 - 5	T - 2 - 6
Maidana, Carlos	S - 1 - 5	S - 1 - 4
Hoyos, Mariano	S - 1 - 6	S - 1 - 5
Miranda, Miguel Angel	T - 3 - 3	T - 3 - 4
Vilte, Benita Isabel	T - 2 - 4	T - 2 - 3
Torres, Carlos Eduardo	T - 1 - 5	T - 1 - 6
Iacuzzi, Silvia Inés	P - 2 - 3	P - 2 - 4
Choque, Marta del M.	A - 1 - 3	A - 2 - 3
Condori de C., María Eugenia	A - 2 - 4	A - 1 - 3
González, Carlos V.	A - 1 - 5	A - 1 - 6

Salta, 22 de Noviembre de 2004

RESOLUCION N° 358 D

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 1556/04, por el cual se aprueba el Convenio suscripto el 15 de abril de 2004, entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Oro Blanco S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho marco las partes firmantes han convenido, en la Cuarta cláusula, que la Empresa deberá dar inicio al plan de trabajos dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo, reservándose la Empresa la facultad de fiscalizar la marcha de dichas actividades;

Que ante la necesidad de realizar una modificación en la mencionada cláusula se ha suscripto una Addenda entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la mencionada Empresa, el día veinte de agosto de 2004;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica de la Addenda del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello en el marco de las facultades conferidas por Decreto N° 41/95,

El Ministro de la Producción y el Empleo**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar la Addenda al Convenio suscripto entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Oro Blanco S.R.L. y aprobado por Decreto N° 1556/04, la que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de la Producción y el Empleo

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS****Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 352 D
- 19/11/2004 - Expediente N° 06.190/04 - Cod. 134**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia 01 de Julio de 2004, la renuncia presentada por la señora Inés Albiana Sivila, D.N.I. Nro. 5.152.289, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del Hospital del Milagro en el cargo Nro. de Orden 302 - Secuencia 349 - Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Nivel 5, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 01 de Julio de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital del Milagro y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 353 D
– 19/11/2004 – Expediente N° 24.198/04 – Código 89**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 10 de Agosto de 2004, la renuncia por razones particulares, presentada por el Dr. Fernando Larran, DNI N° 12.790.622, al cargo en que se desempeñara mediante Decreto N° 3602/99, en el Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”: N° de Orden 172 – Secuencia 197 – Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 4, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte del agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal y Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 354 D
– 19/11/2004 – Expediente N° 209/04 – Cód. 196**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia 10 de Mayo de 2004, la renuncia presentada por la señora Florinda Marco, DNI N° 4.506.318, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital de Guachipas en el cargo Nro. de Orden 31 – Secuencia 39 – Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 17 de Febrero de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de Guachipas y Programa de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Los anexos de los Decretos Nºs 2711 - 2712 - 2713 y 2714 y de la Resolución Delegada Nº 358 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

ACORDADAS

O.P. Nº 5.543

R. s/c Nº 11.016

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA Nº 9276

En la Ciudad de Salta, a los tres días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que, razones de índole operativa y presupuestaria dan cuenta de la conveniencia de suspender transitoriamente la vigencia del régimen establecido por Acordada 9204.

Que por ello y lo dispuesto en el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Suspender transitoriamente la vigencia del régimen de extensión horaria establecido mediante Acordada 9204.

II.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 09/12/2004

O.P. Nº 5.544

R. s/c Nº 11.017

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA Nº 9275

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 del Código del Notariado de la Provincia de Salta (Ley 6486), corresponde que la Corte de Justicia designe, en el Tribunal de Superintendencia del Notariado, a los Vocales Titulares y Suplentes, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005, ambas fechas inclusive.

Que, por ello;

ACORDARON:

I.- Designar como Vocales Titulares del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado a los Dres. Edgardo Vicente y Antonio Omar Silisque, y como Vocal Suplente, a la Dra. María Cristina Garros Martínez. Dichas designaciones tendrán vigencia entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

II.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 09/12/2004

EDICTO DE MINA

O.P. N° 5.542

F. N° 154.854

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Cía. Minera Salar del Rincón, en Expte. N° 17.873, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio – sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar de Rincón, la mina se denominará: Retorno, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7337040.6065	3397551.2127
7337041.3200	3399576.0300
7335532.1555	3399576.0300
7335471.5900	3399356.8000
7336819.6299	3398979.7300
7336822.6602	3398990.5910
7336954.0100	3398953.9300
7336604.4400	3397701.8200

X	Y
7336126.1200	3397835.3400
7336064.2900	3397613.8100
7335061.6200	3397893.6800
7335149.4500	3398208.3500
7334428.4896	3398412.7401
7334512.1590	3398711.7842
7334070.9300	3398834.8146
7334070.9300	3398778.3300
7334264.4200	3398723.4000
7334095.8520	3398102.8971
7334323.6089	3398039.3218
7334108.5231	3397268.7818
7334638.2608	3397120.9127
7334880.2410	3397987.7678
7335010.2695	3397951.4721
7334898.5530	3397551.2500

P.M.D.: X= 7.222.858,3400 Y= 2.580.790,8000.
Cerrando la superficie registrada 232 Has. 0464 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 87,00

e) 09, 20 y 30/12/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.537

F. v/c N° 10.428

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 09/04

Expediente N° 18.091/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 09/04 para la adquisición de Un Ómnibus para Alta Montaña con capacidad de 36 pasajeros más conductor

Fecha y Lugar de Apertura: 15 de diciembre de 2004 a horas 11 en la sala "José Luis Cabezas" de la Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – (4400) Salta

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta – Tél. (0387) 4255306 de 8 a 13 hs.

Plazo de Entrega: Parcial o total (indicar en la propuesta), no debiendo ser mayor a cien (100) días corridos

Mantenimiento de Oferta: veinte (20) días hábiles

Condición de Pago: Anticipo cincuenta por ciento (50%) c/póliza de caución, saldo c/entrega de la unidad, dentro de los 10 días hábiles fecha presentación factura conformada

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/12/2004

O.P. N° 5.529 F. N° 154.828

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Llamado a Licitación

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Equipamiento

Licitación Pública N° 02/04

Presupuesto Oficial: \$ 218.120,00

Fecha y Hora de Apertura: 23/12/04 - 10,00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Fragata Libertad N° 350 - Salta

Plazo de Entrega: 20 días hábiles de recepción de Orden de Compra

Valor del Pliego: \$ 65,00

Consultas y Venta de Pliegos

Fragata Libertad 350 - Salta, Capital

Tel: (0387) 425-4826 hasta el día 21/12/04

Financiamiento:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C.P.N. - Lic. Miguel A. Isola
Coordinador Contable U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 09/12/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5.556

F. N° 154.875

Secretaría Obras Públicas

Concurso de Precios N° 62

Obra: "Refuncionalización Plaza 9 de Julio Adoquinado Sector Calle Caseros y Ampliación de Vereda - Provisión Mano de Obra y Materiales" - Provincia de Salta

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre de 2004 Horas 11:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 976.720,41 (pesos novecientos setenta y seis mil setecientos veinte con 41/100 ctvos.)

Precio del Legajo: \$ 976 (pesos novecientos setenta y seis)

Consulta y Venta de Pliegos: los días 13, 14 y 15 de Diciembre de 2004 desde horas 09:00 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

Ing. Héctor H. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 09/12/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.486

F. N° 154.755

La señora Iris Waidelich de Diez, en carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 12.716 del Dpto. Anta solicita división de concesión por subdivisión de la Matrícula de Origen N° 7171 según plano N° 1344 de cf. A disposiciones del C.A. art. 77 se adjudica a la

fracción referida una superficie bajo riego de 20 ha. de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46 con caudal de 10,50 lts./seg. con aguas del rio Dorado margen derecha mediante el canal Romera – Medina.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de ésta ciudad. Salta, 03/12/2004.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/12/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 5.487

F. N° 154.756

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1000 ha. que serán destinadas para agricultura en Finca “Jesús del Rosario”, Catastro N° 19.274 del Departamento Gral. San Martín, Expte.: 119-8795/04, solicitado por los Sres. Abel Gómez Rincón y Martín De La Arena, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de Diciembre de 2004, a las 17:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque.

Localidad: Embarcación – Dpto. Gral. San Martín – Pcia. de Salta.

Plazo para ser parte: 20 de Diciembre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 09/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.550

F. N° 154.863

La Dra. Cristina del Valle Barbera; Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 2ª Nom. del Norte, Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en Autos “Ruejas, Faustino s/Sucesorio” Expte. N° 13.550/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días consecutivos S.R.N. Orán, 11 de abril de 2002. Orán, 27 de Octubre de 2004. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. N° 5.549

F. N° 154.862

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nomina- ción, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados “Silvestre, Marcial Martín s/Su- cesorio” Expte. N° 104.443/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 6 de Diciembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.547

F. Nº 154.859

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Tejerina, Ricardo – Sucesorio – Expte. Nº 1-098.940/04", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de Noviembre de 2004. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.545

F. Nº 154.856

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Jerez, Mario Silvano, Sucesorio" Expte. Nº 105516/04, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 01 de Diciembre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.538

F. Nº 154.839

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Victor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Pentucci, Nora Itati (Causante) Sucesorio Expte. Nº EC2-16.216/04" cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y

cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos, o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 29 de 2004. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.534

R. s/c Nº 11.014

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en autos: "Cardoso, Guillermo – Sucesorio" Expte. Nº 96.213/04, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 21 de Octubre de 2004- Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 09 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.530

F. Nº 154.829

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Nro. 2 a cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: Sucesorio de: "Robert Hugo", Expte. Nro. 13.400/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 25 de Octubre del 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/12/2004

O.P. N° 5.524

F. N° 154.816

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos: "Sucesorio de Don Lino René Acevedo" - Expediente N° 42.135/02, Cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, o como acreedores, para que en el plazo de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" de la ciudad de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Noviembre de 2.004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/12/2004

nabria, Arturo s/Sucesorio" Expte. N° 100.149/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Octubre de 2004. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 09/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.553

F. N° 154.870

Por **VICTOR HUGO TORREJON**

JUDICIAL CON BASE \$ 2.166,00

**50% de un inmueble ubicado en
B° Libertador Gral. San Martín – Salta**

O.P. N° 5.516

R. s/c N° 11.013

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin; en Expte. N° A-49.889/84 caratulado: "Morales de Acosta, María - Acosta, José Alberto - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 02 de Noviembre de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 10/12/2004

El día viernes 10 de Diciembre de 2004 a hs. 18:00 en calle Jujuy N° 544, de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.166,00 (2/3 ptes. V.F.), el 50% del inmueble identificado con: Mat. N° 41.770, Mza. 27 A, Secc. L, Parc. 18, del Dpto. Capital – Salta, ubicado en calle Cancha Rayada N° 2369 B° Libertador Gral. San Martín – Med.: fte. 10,50 mts.; fdo. 22,00 mts.; Sup. Tot. 231,00 m2. Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Se trata de un inmueble que consta de un jardín, living comedor, tres dormitorios, baño de primera, lavadero, fondo, con una pieza de servicio al fondo, contando con todos los servicios, se encuentra ocupado por el Sr. Apolinario Leandro Figueroa DNI N° 13.845.920 y Berta Romano Güemes, quien manifiesta ser hija del demandado, todo según informe de constatación realizada por el oficial de justicia fs. 42. Forma de pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al insc. la transferencia – Cóm. de Ley: 5% c/ mas el 1,25% sellado DGR, todo a cargo del comp. Ordena el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil de Persona y Familia de 1° Inst. – 2° Nom. Dr. Victor Raúl Soria, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en Juicio

O.P. N° 5.477

F. N° 154.751

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación de la Ciudad de Salta, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados: "López Sa-

c/Romano Güemes, Belisario Claro. – Ejecución de Honorarios – Expte. Nº 42.003/02. Edic. por 2 días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Víctor Hugo Torrejon (IVA Monotrib.) Tel. 4394331.

Imp. \$ 15,00

e) 09/12/2004

O.P. Nº 5.552

F. Nº 154.871

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 09/12/04 a 17:30 Hs. en Pje. Anta 1350 cdad remataré s/base y al ctdo. con el 10% com Ley más el 0,6% sell DGR a c/comp. Una amasadora indust mca Dymec maq Ar 50; una sobadora Foodmech Nº ST 400; una trinchadora s/mca vis; una amasadora s/mca vis; una batidora indust s/mot mca. Borghi Rosario; una ralladora de pan indust s/mca vis s/tapa y una peladora de pan s/mot, pudiendo los bienes ser revis hs antes de la subasta en el dom consig p/la misma. Ordena Sra. Juez del Trabajo Nº 3 Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes Secr Nº 1 en juicio c/Ricotón S.R.L. – Ordinario – Expte. Nº A-11.515/96. Edic por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declar inhábil inf. al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot) Sarmiento Nº 440 – 1º Piso – Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 09/12/2004

O.P. Nº 5.551

F. Nº 154.869

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Importante Predio con Galpones y Oficinas en calle Mariano Benítez 530, Camioneta Isuzu Año 1998

El día Miércoles 15/12/04 a hs. 15:30 en calle Mariano Benítez Nº 530 por orden del Sr. Juez 1ª Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nom. a cargo de Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en los autos caratulados: "CONCIEL S.A. – Hoy Quiebra" – Expte.

Nº 30.584/01. Remataré a horas 15.30 Sin Base y dinero de contados los siguientes bienes: Sierra sin fin, máquina lijadora (para carpinteros), silos industriales, plato de acoplado, escritorios, ficheros, computadoras, impresoras, caja fuerte, aires acondicionados, mesas de directorios, mesas de dibujo, materiales de construcción varios y muebles de oficina varios. Condiciones de Venta de los Bienes Muebles y Automotores: Contado con entrega inmediata, más el IVA correspondiente sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Los catálogos se encuentran a disposición de los interesados en calle Pedernera Nº 282 y en calle Mariano Benítez Nº 530 – Salta. Luego a las horas 18,00 en calle Mariano Benítez Nº 530 remataré con la Base de \$ 80.000 en forma conjunta los catastros Nº 110.041 y 110.042 que en conjunto tienen una superficie de 4.505,73 según Cédula Parcelaria Ubicación: Se encuentra ubicado en calle Mariano Benítez Nº 530, consta de entrada principal, portón de 2 hojas y una puerta, a mano izquierda existe una casa c/2 dormitorios, 1 migitorio, 1 baño c/inodoro, 1 habitación p/guardar ropa, 1 fosa p/lavadero c/cisterna, 1 quincho piso mosaico, techo de machimbre c/asador y pileta lavamano, 1 baño completo; paralelo a este existe un galpón piso cemento alisado, 1 oficina de 3 x 6 m., un pasillo conduce a un patio interno con jardín, a la derecha. 1 salón de 6 x 10 m. 1 oficina de 4 x 6 piso parquet, pared revestida machimbre, 1 oficina de 6 x 3 m. piso plástico dividido con mampara de madera y vidrio. 1 salón dividido c/mampara que forma 3 oficinas 2 baños completos, 1 cocina c/mesada de mármol. 1 sala p/reuniones de directorio de 5 x 7 m. piso de parquet y mueble incorporado, 1 oficina de 4 x 3 m. alfombrada, 1 salón 3 x 7 m. piso plástico, 1 habitación p/deposito, 1 galpón de 20 x 20 m., piso de cemento alisado, techo tinglado parabólico, al fondo 3 alas de tinglados parabólicos. Estado de Ocupación: Ocupado por Choque, Humberto Severiano, Funes, Elsa y 2 hijos en calidad de cuidadores. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta del Inmueble: Señal 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 15/12/2004

O.P. Nº 5.548

F. Nº 154.858

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

Terreno en San Lorenzo y Casa en Salta

El día 17 de Diciembre del año 2004 a Hs. 18,00 en calle España Nº 955 de la Ciudad de Salta, remataré, con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 335,00 (Trescientos treinta y cinco) el Catastro Nº 34.311 Secc. E Manz. 10 Parc. 3, en calle 25 de Mayo casi Brasil en V. San Lorenzo, el mismo se encuentra completamente desocupado y cuenta con todos los servicios, la superficie es de 1.100 m² y con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 28.232 (Veintiocho mil doscientos treinta y dos) un Inmueble en la Ciudad de Salta con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Lerma Nº 256, Catastro Nº 1331 Secc. D—Manz. 13—Parc. 6, el mismo cuenta con todos los servicios, tratándose de una casa de construcción antigua, paredes de ladrillo, techos de Zinc y tejas, pisos de baldosas, living, escritorio, cocina, dos baños en malas condiciones, cinco habitaciones y un altillo la superficie del mismo es de 542 m², en el mismo vive el Sr. Bernardo Salva Barbarin, para mejor información, Tel. 4224345 o Cel. 156851235. Martillero José Amaro Zapia. Ordena, el Sr. Juez de Ira. Inst. de Concursos Quiebras y Sociedades—Ira. Nom. Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria. En autos Club Vialidad de Salta, Concurso Prev. Hoy Quiebra (pequeña) Expte. Nº B-97.687/97, condiciones de venta: Señal 30%, saldo a la aprobación, sellado D.G.R. 1,25%, Comisión de Ley 5%. IVA Monotributo. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se deja establecido que el impuesto que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 15/12/2004

O.P. Nº 5.535

F. Nº 154.837

Por Quiebra

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN
Y SIN BASE**Importante Inmueble en Rosario de la Frontera**

El día 15 de Diciembre de 2.004 a hs. 16:45, en el local de calle Gral. Güemes 235 de la Ciudad de Metán. Remataré los siguientes inmuebles:

Inmueble Matrícula Rural 94 y 97 de Rosario de la Frontera con la base de \$ 143.183,70 más I.V.A. en caso de no haber postores, pasados 15 min. Remataré con la base de \$ 107.387,78 si no hubiere postores transcurridos 15 min. Subastaré sin base "Ad Corpus". Ubicación: Avanzando p/Avda. Palau (ex Ruta Nac. 34) hacia el este, se ingresa a la ruta prov. 20 camino por el que se accede a los inmuebles referidos. Distan de esta ciudad aproxim. 19 Km. se ingresa por un camino de usos y costumbres aprox. 1 Km. s/Ced. Parc.: Matr. 94 - Sup. 47 Ha. 9.034,17 Mts.2 - Ext. L.N. 1.303,00 m - L.S. 1.548,10 m - L.E. línea quebrada c/ext. de 522,00 m - L.O. 350,92 m. y Matr. 97 Sup.: 57 Ha. 5.792 Mts.2 L.N. 1.082,30 m - L.S. 1.124,25 m. - L.E. 470,20 m - L.O. 524,20 m. S/const. cuentan los inmuebles aprox. con 90 Ha. desmontadas el resto con montes alto y bajo, totalmente alambradas, con riego de río sin contar con instalaciones especiales para tal fin, un pequeño corral para el mantenimiento de tres equinos. Sin instalaciones para agricultura y/o ganadería. Una vivienda precaria con una habitación grande, una galería abierta, una cocina, todo de adobe, techo de chapa y piso ladrillo, baño tipo letrina, todo en regular estado de conservación y mantenimiento. Cuenta con un solo pozo de agua para consumo personal. Estado de Ocupación: El Sr. Moreno, Daniel A. D.N.I. 25.099.488, quien dice ser encargado de la finca del Sr. Paz, Héctor desde el 02-02-03, su concubina Lezcano, Berta T. D.N.I. 12.054.602 y dos hijos menores. Nota: Los inmuebles en referencia se subastan con todo lo plantado. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial Ira. Nom. Distrito Judicial Sur - San José de Metán a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Paz, en Juicio que corre por Exte. 20.184/94 - Concurso Prev. - Hoy Quiebra contra Paz, Héctor René CUIT 20-07236087-8 y/o Rodríguez de Paz, América Dolores CUIT 27-06612476-8. Edictos 5 días Boletín Oficial (según art. 273 inc. 8 de la Ley de Quiebra) y Diario El Tribuno. Cond. de Pago: 30% del precio en carácter de señal y a cuenta del mismo, más IVA si correspondiere, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de procederse a un nuevo remate, aplicándose al remiso las responsabilidades según art. 597 del C.P.C. y C. saldo 5 días de aprobada la subasta, depositando en Banco Macro Bansud S.A. Sucur-

sal Metán, a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador al contado y en el acto. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Tel. 0387-4321654 Cel. 387-155097564 - mail gmiralpeix@sinectis.com.ar - Martillero Gustavo Miralpeix - Resp. Monotributo Ev. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 25,00

e) 09/12/2004

O.P. Nº 5.515

F. Nº 154.806

Por DANTE RAMÓN ARANDA**JUDICIAL SIN BASE**

El día 10 de diciembre de 2004, a las 16,00 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta, dos automotores marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio Nº VDS 881 año 1994 y VDS 791 año 1993, los mismos se encuentran s/tacos faltando sus ruedas y llantas, sin diferencial, s/caja de velocidad, motor desarmado, s/asientos s/parabrisas en regular estado de conservación, los mismos se rematarán en el estado visto que se encuentra puede ser revisado en calle Radio Nacional Nº 4223 en hs. Comercial, forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal Expte. Nº F-433/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Deudas Municipalidad de la Ciudad de Salta fs. 28, Deudas Dominio VDS 791 \$ 13.068,53 y VDS. 881 \$ 15.520,23, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Informes Dante Ramón Aranda, martillero público. Tel./ Fax 4320401 - cel. 154029316, email danteramonaranda@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 09/12/2004

O.P. Nº 5.510

F. Nº 154.797

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL CON BASE**

El día 10 de Diciembre de 2004 a hrs. 10:00 en Ruta Nac. 34 Km. 1430 Gral. Enrique Mosconi, Salta. Por disposición de la Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte circunscripción Tartagal a cargo de la Dra. Ana María Feudis de Lucía, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en el juicio que se le sigue a "DANAMAR SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 9.913/99). Remataré con base 1 Aire acondicionado c/base de \$ 200.- 4 Estanterías metálicas simples c/base de \$ 10.- c/u. 2 Escritorios de madera y metal c/base de \$ 50.- c/u. 4 Sillas rústicas de madera y cuero crudo c/base de \$ 10.- c/u. 1 Sierra sin fin con volante de 1.20, con carro americano c/base de \$ 9.000.- 1 Sierra sin fin con volante de 1.10 c/base de \$ 6.000.- 1 Sierra circular de mesa c/base de \$ 500.- 1 Afiladora sin marca c/base de \$ 500.- Varillas cuadradas de palo amarillo 328 paquetes de 5248 varillas c/base de \$ 0,40 total \$ 2.099.- Varillas cuadradas de cebil de 1.20 mts. 339 paquetes de 5424 varillas c/base de \$ 0,50 total \$ 2.712.- Varillas medianas de cebil 202 paquetes con 2424 varillas c/base de \$ 0,60 total \$ 1.454.- Varillas cuadradas de cebil de 1 mts. 151 paquetes con 2416 varillas c/base a \$ 0,50 total \$ 1.208.- 8000 Pies2 de Palo Blanco a \$ 0,60 p2 total \$ 4.800.- 7000 Pies2 de Palo amarillo a \$ 0,60 p2 total \$ 4.200.- Transcurrido quince minutos de la apertura de la subasta sin que haya ofertas por la base, remataré sin base los bienes detallados. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Infórmese Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera Nº 282 - Teléf. 0211676 - 156058775 - Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 09/12/2004

O.P. Nº 5.478

F. Nº 154.752

En Tartagal

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE**

El día 9 de Diciembre del año 2004 a Hs. 17,30 en calle Rivadavia 802 de la Ciudad de Tartagal, Remataré,

con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 221.280 el Catastro N° 481 - Lote 1 llamado Finca Balbuena Dpto. Rivadavia Banda Norte, ubicado a 125 Kms. aproximadamente de la Ciudad de Tartagal, el citado Inmueble no posee mejoras de ningún tipo, no tiene alambrado perimetral y no cuenta con servicio alguno, con monte bajo y depregrado, inundable en su parte Sur y Nor Este, en el mismo viven aproximadamente 20 familias de la cría de bovinos y caprinos, la superficie es de 22.500 Has, para mejor información, Tel 4224345 o Cel. 156851235. Martillero José Amaro Zapia, Ordena, el Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez de Ira Inst. en lo Laboral, circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Claudia Carolina Alarcón, en autos Bonano, José Rubén y otros c/Talavera y López S.R.L. s/Oficio Ley 22.172, Expte. N° 3.677/04, condiciones de venta: Señá 30%, saldo a la aprobación, sellado D.G.R. - 1,25%, Comisión de Ley 5%, I.V.A. Monotributo. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se deja establecido que el impuesto que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 09/12/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 5.554

F. N° 154.874

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Salvatierra, Carlos - Clemente, Francisca vs. Macaferri Furque de Peñalva, Gloria - Macaferri, Juan Carlos s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 21.005/01, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres (3) días a los fines de citar a los herederos de la Sra. María Elena Macaferri Furque, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 29 de Octubre de 2004. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 13/12/2004

O.P. N° 5.517

F. N° 154.809

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados "Reyes de César, Francisca c/Donaire de Guerra, Lorenza, Figueroa, Ricardo Pío y otros - Adquisición del dominio por prescripción y unificación" Expte. N° 83.074/03, cita a los Sres. Lorenza Donaire de Guerra y Ricardo Pío Figueroa, para que en el plazo de 6 (seis) de su notificación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 10/12/2004

O.P. N° 5.457

F. N° 154.721

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Padilla, Silvio Tomás c/Rovaletti, Alberto Blas y otros s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. 22311/98, ordena citese por Edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los Sres. Alberto Blas Rovaletti, César Domínguez, Juliana Francisca Domínguez, Alejandro Pedro Méndez Sanz, Lucas Bernardo Méndez Sanz y Dardo Roberto Domínguez y/o herederos de los mismos y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 10/12/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.474

F. N° 154.743

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial

del Sur - San José de Metán (Salta), Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Mónico, Sony Raquel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 003.444/04, hace saber: 1) Que en fecha 20/09/04 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Sony Raquel Mónico, D.N.I. N° 12.328.476, domiciliada en calle San Martín N° 82 de Rosario de la Frontera (Salta); 2) Designación de Síndico titular a la C.P.N. Yolanda Tello de Candussi, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos de Lunes a Viernes de hs. 8 a 14, en Pje. San José N° 90, San José de Metán (Salta); 3) Fijar el 11/02/05 fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; 4) 28/02/05 Período de observación de créditos; 5) 31/03/05 Presentación Informe Individual (Art. 35 L.C.); 6) 20/04/05 Resolución de Verificación (art. 36 L.C.); 7) 06/05/05 Propuesta de Categorización de acreedores; 8) 12/05/05 Presentación de Informe General (Art. 39 L.C.); 9) 10/06/05 Resolución de categorización de acreedores; 10) 10/11/05 Finalización P. Exclusividad. 11) 04/11/05 a hs. 10 Celebración de Audiencia Informativa (art. 45) en Sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán (Salta), 30 de Noviembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 13/12/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.536

R. s/c N° 11.015

La Dra. Marta Bossini de Aguilar - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazú - Expediente 098.310/04 caratulado "Vilca, Santiago Valentín vs. Colque, María - Divorcio" - Cita a comparecer a juicio a la Sra. María Colque a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer sus derechos, dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Edictos por dos días. Salta, 6 de Octubre de 2004. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 y 10/12/2004

O.P. N° 5.485

F. N° 154.754

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaria de la autorizante Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados Salas Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI s/Z-Regulación de Honorarios Expte. N° 8.882/95 a fin de a los herederos del codemandado Julio Francisco María Fazio de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2004.- Atento a lo dispuesto por el Superior en Grado a fs. 1271, y proveyendo lo pertinente: Confecciónese por Secretaría edictos conforme esta dispuesto a fs. 1246.- II) ...del auto de regulación de honorarios de fs. 1.192/93 y del proveído de fs. 1.234; ...y a los herederos del co-demandado Julio Francisco María Fazio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de la Provincia de Tucumán de las citadas providencias.- Libre de Derechos, facúltase para el diligenciamiento de los edictos a los letrados: Francisco Callejas y/o Julio García Aldonate y/o quienes estos designen.- Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2002. Concédase el recurso de apelación interpuesto en relación (art. 769 Procesal). Notifíquese al apelante a los fines del art. 772 del C.P.C. Personal. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2002. AUTOS y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Regular Honorarios por actuaciones cumplidas en el proceso principal a los letrados: Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter, en la suma de Pesos: Setecientos Ocho Mil Ciento Quince (\$ 708.115), al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setenta y Seis (\$ 472.076), al letrado Hugo Alberto Ross, como patrocinante de la parte actora en la suma de Pesos: Ciento Ochenta (\$ 180) y al letrado Alberto Ruejas, como patrocinante de la parte actora en la suma de Pesos: Ciento Ochenta (\$ 180).- II) Regular Honorarios por el incidente resuelto 236 a los letrados: Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter, en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318), al letrado Julio Isaac Sarmiento (h), como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$ 36.586).- III) Regular

Honorarios por Incidente resuelto a fs. 285: al letrado Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318) al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta Seis (\$ 36.586).- IV) Regular Honorarios por incidente resuelto a fs. 305/06 al letrado Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318), al letrado Francisco Michel, como patrocinante del Bco. Hipotecario Nacional: \$ 47.208 y al letrado Luis A. Gamboa, como apoderado del banco Hipotecario Nacional en la suma de Pesos: Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (\$ 25.964).- V) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 481: al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318) a la letrada Emma Lescano, como apoderada de los demandados en la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$ 36.586).- VI) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 611 al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- VII) Regular Ho-

norarios por Incidente resuelto a fs. 667 al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- VIII) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 762 al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- IX) Regular Honorarios por Incidente de levantamiento de embargo promovido por el Dr. Julio García Aldonate, como apoderado en doble carácter del tercero Piselli: en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- X) Notifíquese conforme al art. 35 de la ley 6059.- Hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez.

Secretaría, San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2004. Dra. Evelina Leal De La Vega, Secretaria Judicial Cat. B.

Imp. \$ 204,00

e) 06 al 09/12/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.540

F. N° 154.852

El Mundo Orgánico S.R.L.

1 - Socias: Martha Sofia Poma, D.N.I. N° 04.448.159; C.U.I.T. 27-04448159-1, Argentina, separada legalmente, de profesión Abogada, 62 años de edad, con domicilio en calle Belgrano N° 1041, San Lorenzo - Pcia. de Salta.

Noelia Del Rosario Jorge Royo, D.N.I. N° 20.609.965, C.U.I.T. 27-20609965-3, Argentina, casada, de profesión Martillera Pública, 34 años de edad con domicilio Pje. Torino N° 1986, Salta Capital, Pcia. de Salta.

2 - Fecha de Constitución: 24 de Junio de 2004; Cesión de Derechos y Acciones, de fecha 6 de Julio de 2004, y modificación de fecha 29 de Septiembre de 2004, ante la Escribana Marcela Alicia Arroyo de Mannori, T.R. 7.

3 - Denominación: El Mundo Orgánico S.R.L.

4 - Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social y Administración: calle España N° 1447, Salta Capital.

5 - Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto las siguientes Actividades: Agropecuario: Objeto: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales ganadero agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría,

invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola, para la preparación del suelo, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas producción de tabaco, maíz, poroto y todo otro producto que se comercialice en la zona y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la exportación agrícola ganadera.

Turismo: Objeto: Agencia de viajes y turismo: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo.

Belleza y Salud: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de productos para el embellecimiento, conservación y restauración del cabello, piel y cuerpo en general femenina y/o masculina. Importación y Exportación, actuando como Importadora y Exportadora de los respectivos productos. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operacio-

nes sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Prestación de servicios integrales de belleza. Objeto: La prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza estética femenina y/o masculina.

Prestación de servicios a empresas del ramo. Objeto: La prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en el ramo de peluquerías: salones de belleza, de peinado, perfumerías y anexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Transporte Terrestre: Objeto: a) Transporte con medios propios de la Sociedad o terceros, de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.

Servicios de Comunicaciones: Objeto: Todo lo referente a los últimos mecanismos que se encuentran en el mercado nacional e internacional - Software y Hardware -. Asesoramiento por Ingenieros en Comunicaciones y Analistas de Sistema. Este punto tiene que ser aplicado en los rubros precedentemente indicados en el Objeto Social: Agropecuario, Turismo, Belleza y Salud, Transporte.

6 - Duración: 10 (diez) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), que se divide en 400 cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100). Las cuo-

tas son suscriptas en las siguientes proporciones: Sra. Martha Sofía Poma, 75 cuotas, por la suma de Pesos Siete Mil Quinientos, con 00/100 (\$ 7.500); la Sra. Noelia del Rosario Jorge Royo, 325 cuotas por la suma de pesos Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 32.500). El Capital Social integrado en su Totalidad en bienes.

8 - Administración: La Administración será ejercida por el Gerente y tendrá la Representación Legal de la Firma, siendo designado en este Acto la Socia Sra. Noelia del Rosario Jorge Royo.

A todos los efectos legales, el Gerente designado constituye domicilio especial en calle España N° 1447, ciudad de Salta Capital.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 7 de diciembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 09/12/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 5.512

F. N° 154.799

Rosana Elisa Cáseres, con domicilio en Belgrano 139, Ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, informa que Centro del Riñón de Rosario de la Frontera S.R.L., fijando domicilio a estos efectos en Belgrano 139, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, (At. Rosana Elisa Cáseres) transferirá parcialmente a favor de Frasenius Medical Care Argentina S.A., con domicilio en Suipacha 1067, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio que se desarrolla en 9 de Julio 654, Rosario de la Frontera, Salta, consistente en la transferencia de derechos de facturación, ciertas máquinas y equipos, y ciertos permisos, habilitaciones y autorizaciones. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio en Belgrano 139, Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta (At. Rosana Elisa Cáseres).

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 14/12/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.546

F. N° 154.855

F.G. S.R.L.

Modificación Contrato Social

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, en la sede social en calle Moro Díaz N° 270, se reúnen el Señor Ramón García Gilabert, L.E. 3.995.242, argentino, casado, comerciante, y la Señora Edith García Cicuto, DNI N° 13.107.621, en representación de la Señora Lis García Cicuto de acuerdo al poder especial otorgado por Escritura Pública N° 155 de fecha 04 de Noviembre de 2003 para modificar las siguientes cláusulas:

Primera.

La Sociedad girará bajo la denominación de "García Gilabert S.R.L. y/o García Gilabert Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en calle Moro Díaz N° 270 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en todo el país, asignándole o no capital para su giro comercial;

Quinta.

La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del Señor Ramón García Gilabert, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. Tendrá a cargo el uso de la firma social y obligará a la Sociedad, quedándole expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro comercial, prestaciones gratuitas, o en su favor personal o de terceros que comprometan a la misma en el cumplimiento de su objeto social.

Contrato de fecha 24/11/2004.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/12/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.513

F. N° 154.802

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de

Diciembre de 2004, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2004.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de un Director Titular en reemplazo del Sr. Armando Ramón Soler, y hasta completar el mandato original del mismo.

4.- Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/12/2004

O.P. N° 5.459

F. N° 154.724

El Garabato S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de El Garabato S.A. convoca a los Sres. accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2004, en su sede social, sita en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, a horas 12,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio Económico Financiero concluido el 31 de Julio de 2004.

3.- Retribución al Directorio y Asignaciones individuales.

4.- Distribución de Resultados del Ejercicio.

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.541

F. N° 154.853

Asociación Deportiva, Social y Cultural de Cafayate - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 27 de nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 23 de diciembre del 2004, a las horas 19,00 en su sede social, sita en calle Los Andes N° 290 de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior, y su consideración.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

4.- Fijar el monto de la Cuota Social.

5.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Vilma O. Chauqui
Secretaria

Felipe Caucota
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/12/2004

O.P. N° 5.539

F. N° 154.844

**Asociación Amigos del Museo Provincial
y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín -
Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Amigos del Museo Provincial y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2004 a las 20:30 horas en calle San Martín N° 456 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización por el Ejercicio Económico cerrado el 30/06/04.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Roberto García
Secretario

Arq. Francisco Míguez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/12/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.555

Saldo anterior	\$ 272.320,10
Recaudación del día 07/12/04	\$ 742,20
TOTAL	\$ 273.062,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780